



**RESOLUCIÓN No. 1.120.40-54-00252-2023379932**  
**(29 de diciembre de 2023)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS VALORES ABSOLUTOS DE LOS IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024".**

EL GERENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto Extraordinario N° 1.17.1310 del 14 de diciembre de 2022 y Decreto 1.17.1312 del 14 de diciembre de 2022, la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017, "Por la cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca", y la Ordenanza 592 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ley 1816 de 2016 la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Certificación No. 005 del 11 de diciembre de 2023, mediante la cual se estableció el rango de tarifas para la determinación de la participación aplicable al alcohol potable con destino a la fabricación de licores que rige para el año 2024.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 52 de la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento), en concordancia con el párrafo 4 del artículo 50 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 20 de la Ley 1816 de 2016, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Certificación No. 003 del 11 de diciembre de 2023, mediante la cual se establecieron las tarifas del componente específico del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares de productos de origen nacional y/o extranjero, aplicables a partir del 01 de enero de 2024.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 211 de la Ley 223 de 1995, modificado por el artículo 347 de la Ley 1819 de 2016, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Certificación No. 004 del 11 de diciembre de 2023, mediante la cual se certifican las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado para el año 2024.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2° del artículo 189 de la Ley 223 de 1995 y en el artículo 2.2.1.5.3 del Decreto 1625 de 2016, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Certificación No. 002 del 11 de diciembre de 2023, por la cual se certifica el promedio del impuesto al consumo de la cerveza nacional para el primer semestre del año 2024.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) certificó a través del boletín técnico de 7 de diciembre de 2023, que "En noviembre de 2022 la variación anual del IPC fue 10,15 %".

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 2292 del 29 de diciembre de 2023, fijó a partir del 1° de enero de 2024 como salario mínimo legal mensual vigente la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS (\$1.300.000.00) moneda legal colombiana.

Que mediante resolución No 000187 del 28 de noviembre de 2023, la DIAN fijo el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT – aplicable al año 2024 en cuarenta y siete mil sesenta y cinco pesos m/cte. (\$47.065).

✍